

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 008

CONTINUACION ORDEN DEL DÍA

FECHA: Miércoles 21 de junio de 2006

HORA: 10:00 A.M

LUGAR: Sala del Consejo

ASISTENTES:

Julio César Victoria Aguirre

Rector (e)

Jaime Botero Restrepo

Representante de los Decanos

Roberto Estefan Chehab

Representante de los Decanos

Hernando Ariza Calderón

Representante de los Directores de Posgrado

José Manuel Perez Bravo

Representante de los Directores de Pregrado

Humberto Antonio Mondragón Rico

Representante de los Docentes

Adriana Patricia Ceballos Montoya

Representante de los Estudiantes

Andrea Carolina Castillo

Representante de los Estudiantes (Suplente)

Rosario Walteros Moya

Secretaria General (e)

INVITADOS:

Jairo Urrea Henao

Representante de los Profesores (Suplente)

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Plan de labor Académica
3. Propositiones y Varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

Antes de iniciar el tema, el señor Rector Encargado doctor Julio César Victoria Aguirre agradece la presencia de los miembros del Consejo Académico e informa que el Consejo Superior en la sesión del pasado 12 de Junio lo encargó de la rectoría hasta tanto se designe el nuevo Rector, informando igualmente que ya se está haciendo la programación para convocar a consulta de opinión para escoger los candidatos a Rector de la Universidad.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 008

Anotando igualmente que se debe empezar a cambiar la imagen negativa que tiene la Universidad, la gestión del rector debe regirse en todo momento por las normas que orientan la Educación Superior y el Plan de Desarrollo Institucional, por lo que va a trabajar intensamente en la Acreditación y en darle mayor énfasis a la Academia y darle cumplimiento al Plan de Desarrollo.

El doctor Hernando Ariza hace énfasis en que las actas del Consejo Académico deben estar actualizadas y que se hagan conocer las decisiones a toda la comunidad universitaria, ya que existen actas del año pasado sin presentar por parte de la Secretaría General para aprobación, anotando que esta es la base legal para todas las actuaciones de la Universidad.

2. CONTINUACION DEL ESTUDIO DEL PROYECTO DEL PLAN DE LABOR ACADEMICA

En este punto se analiza el contenido de los artículos 8 y 19 del Proyecto del Plan de Labor Académica 2006.

Acto seguido se hace presente el Vicerrector Administrativo, el Jefe de Planeación (e) y la Jefe de Presupuesto con el fin de presentar ante los miembros del Consejo Académico la situación actual y los escenarios presupuestales y el impacto económico que tendría la aplicación del nuevo proyecto de Labor Académica.

El Vicerrector Administrativo presentó las siguientes consideraciones al respecto.

Los docentes catedráticos orientan el 39% de la docencia directa en la Universidad, los docentes ocasionales de tiempo completo el 29% y los docentes de planta de tiempo completo el 21%.

Se presentó una desproporción entre las horas de docencia directa de los docentes de planta de medio tiempo que en promedio orientan 11 horas semanales y los de tiempo completo que orientan 9 horas.

Una situación similar se presentó con los docentes ocasionales de medio tiempo que orientan 10 horas semanales frente a 15 horas semanales de los de tiempo completo.

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 008

El 40,94% del tiempo de todos los docentes se dedica a la docencia directa, el 16,53% del tiempo semanal se dedica a la asesoría a estudiantes, el 22,83% a la preparación de clases, el 3,93% a la investigación y el 3,93% a la administración.

Los docentes de planta de tiempo completo dedican el 40% de su tiempo a las actividades de asesoría a estudiantes y preparación de clases, mientras los docentes ocasionales de tiempo completo dedican el 52% a las mismas actividades.

Los docentes de planta de tiempo completo dedican el 11% de su tiempo semanal a actividades de administración e igual porcentaje a otras actividades no especificadas

De acuerdo con lo anterior presentaron tres propuestas:

- 1. Todo profesor de planta de la Universidad del Quindío deberá programar dentro de su labor académica la orientación de asignaturas equivalentes a un mínimo de 12 horas de docencia directa*
- 2. Nivelar el número de horas de docencia directa promedio tanto de docentes ocasionales como de planta de tiempo completo en 14.*
- 3. Nivelar el número de horas de docencia directa promedio tanto de docentes ocasionales como de planta de tiempo completo en 16.*

Indicando que para estos cálculos se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones y presupuestos:

- Se tomó el número de docentes de planta y ocasionales al II semestre de 2005.*
- No se tienen en cuenta para el cálculo de los promedios los docentes que desempeñan cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos, Directores de Instituto y Jefes de Oficina, así como tampoco los docentes en comisión de estudios. Los Directores de programa y Jefes de laboratorio se tomarán dentro del promedio.*

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 008

- *Las horas de docencia directa se refieren exclusivamente a clases, sin reconocimiento por otro tipo de labor.*
- *Se tomaron como base de cálculo las 7.579 horas de docencia directa semanal que se ofertaron en el II semestre de 2005.*

Seguidamente la jefe de Presupuesto solicitó a los docentes y a los administrativos de la Universidad que deben colaborar porque se avecina una crisis financiera muy delicada para el próximo año, anotando que se tiene un presupuesto muy restringido y se debe disminuir el impacto que está generando el crecimiento en el costo de la Docencia contratada, anotando que se proyecta un déficit para el 2007 de más de 2000 millones si continúa la misma situación.

Se anota que esta solución busca es racionalizar el caos que está ocurriendo, actualmente hay más de 20 alumnos por clase, esta medida beneficiaría a los estudiantes, los profesores van a tener más tiempo para atender a los estudiantes, se ordena más el trabajo y la agenda docente y va a haber más oferta para los estudiantes. Academusoft manejará la agenda y los estudiantes la pueden conocer.

Luego de amplia deliberación y teniendo en cuenta que hay suficiente información al respecto, los miembros del Consejo Académico aprueban la propuesta No. 1 que consiste en: todo profesor de planta de la Universidad del Quindío deberá programar dentro de su labor académica la orientación de asignaturas equivalentes a un mínimo de 12 horas de docencia directa y de los docentes ocasionales de tiempo completo a 16, calculado para un total de 727 Docentes, 7579 horas semanales, y un costo total de 19.303.738.045 con un ahorro de \$ 536.830.206.00.

Por lo tanto el artículo 8 del Proyecto de Plan de Labor Académica 2006, quedó aprobado así: “ Todo profesor de planta de la Universidad del Quindío deberá programar dentro de su labor académica la orientación de asignaturas equivalentes a un mínimo de 12 horas de docencia directa, exceptuando los docentes que realicen actividades de proyección social, investigación y autoevaluación”.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 008

El artículo 19 quedó aprobado de la siguiente manera: “Todo profesor ocasional de tiempo completo de la Universidad del Quindío, en la modalidad presencial, deberá programar dentro de su contrato laboral la orientación de asignaturas equivalentes a un mínimo de 12 horas de docencia directa, exceptuando los docentes que realicen las siguientes actividades: Investigación, Proyección Social y Autoevaluación”.

En cuanto al Capítulo IV Modalidad a Distancia.

Artículo 21, se explica que 1 hora es equivalente a 6 horas en esta modalidad, el estudiante a Distancia se ha dejado muy solo se busca que el profesor le conceda más horas de asesoría al estudiante, preparar clases, hacer talleres etc., que la asesoría sea programada y dirigida.

Luego de amplia discusión se aprobaron los artículos 21 y 22 los cuales quedaron así:

Artículo 21: La labor académica de los docentes ocasionales de tiempo completo o medio tiempo tendrán el siguiente reconocimiento:

Cuando dentro de su programación tenga tres espacios académicos diferentes, por una hora de labor presencial se reconocerá una hora y media para preparación de la actividad académica y evaluación, tres horas de asesoría y acompañamiento programado al estudiante.

Cuando dentro de su programación tenga dos espacios académicos iguales, por una hora de labor presencial se reconocerán uno y medio horas para preparación de clase y evaluación, tres horas de asesoría y acompañamiento programado al estudiante.

Cuando dentro de su programación tenga tres espacios académicos iguales, por una hora de labor presencial se reconocerán una hora para preparación de clase y evaluación, tres horas de asesoría y acompañamiento programado al estudiante.

El docente debe orientar como mínimo tres espacios académicos en el semestre académico.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA N° 008

En su actividad laboral el docente de la modalidad a distancia debe acogerse a las actividades contempladas en el artículo séptimo, numerales dos a seis del presente acuerdo y como mínimo debe incluir cuatro (4) horas semanales al fortalecimiento de la modalidad a distancia, la producción de material didáctico y desarrollo e innovación de la estrategia metodológica.

Artículo 22. La Vicerrectoría Académica adecuará el formato de la Agenda Semanal Docente teniendo en cuenta lo estipulado en el presente Acuerdo y demás disposiciones reglamentarias.

Quedando de esta manera totalmente aprobado con las modificaciones propuestas y antes anotadas el Plan de Labor Académica 2006, por todo los miembros del Consejo Académico.

PROPOSICIONES Y VARIOS

- 1) Respecto al programa académico Trabajo Social con énfasis en desarrollo Comunitario, el profesor José Manuel Pérez le comunicó a los miembros del Consejo Académico que dicho programa en su totalidad fue aprobado por la sala de CONACES, pero teniendo en cuenta que los programas de la Facultades de Ciencias Humanas en Colombia se deben acoger a las disciplinas de Ciencias Humanas, de acuerdo con el proyecto de Decreto del MEN, por lo tanto el programa de Desarrollo Social y Comunitario es un programa diferente y por lo tanto la Universidad se acoge a la sugerencia de la sala de CONACES y recomienda fortalecer la planta docente por lo tanto se sugiere cambio de nombre al programa, se solicitó igualmente mejorar la biblioteca.*

Anotando que Trabajo Social tiene legitimidad nacional e internacional, la concepción es trabajar con grupos sociales y no con individuos y la familia. Las carreras de Trabajo Social se han modernizado.

Luego de amplia discusión se avaló el cambio de denominación de nombre del Programa Académico de Pregrado en Trabajo Social y se Aprueba su Currículo para que sea presentado ante el Consejo Superior.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA N° 008

3. *El Decano de la Facultad de Educación informó que el estudiante Jaime Andrés Ruiz Muriel del Programa de Biología falleció y había cursado más del 80% de sus estudios por lo tanto cumple con los requisitos para poder otorgarle el grado póstumo.*
4. *El Decano de Ciencias de la Salud, informó que falleció en un accidente el estudiante de Medicina Oscar Mauricio Caicedo Mosquera, y había cursado más del 80% de sus estudios por lo tanto cumple los requisitos para otorgarle grado póstumo.*

Las anteriores solicitudes luego de analizadas fueron aprobadas por los miembros del Consejo Académico, por lo tanto se aprueba conceder grado póstumo a los estudiantes fallecidos Jaime Andrés Ruiz Muriel del programa de Biología y Oscar Mauricio Caicedo Mosquera del programa de medicina.

5. *Seguidamente el señor Rector propone como fecha para las vacaciones del personal docente del 4 de julio al 18 de julio inclusive, incluyendo Directores de Programa y Decanos.*

Dicha proposición fue acogida y aprobada por unanimidad, quedando las vacaciones del personal docente del 4 al 18 de Julio inclusive, incluyendo Directores de Programa y Decanos.

No siendo otro el motivo de la presente reunión se da por terminada a la 100 P.M.

Original Firmada
JULIO CESAR VICTORIA A
ORector (E)

Original Firmada
ROSARIO WALTEROS MOYA
Secretaria General E)